

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 103/2019
de 11 de abril de 2019
por la que se modifica el anexo IX (Servicios financieros) del Acuerdo EEE [2019/1233]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2019/565 de la Comisión, de 28 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2205, el Reglamento Delegado (UE) 2016/592 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1178, por los que se completa el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la fecha en que surte efecto la obligación de compensación para determinados tipos de contratos ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo IX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En los puntos 31bcp [Reglamento Delegado (UE) 2015/2205 de la Comisión], 31bcq [Reglamento Delegado (UE) 2016/592 de la Comisión] y 31bcr [Reglamento Delegado (UE) 2016/1178 de la Comisión] del anexo IX del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32019 R 0565**: Reglamento Delegado (UE) 2019/565 de la Comisión (DO L 99 de 10.4.2019, p. 6).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento Delegado (UE) 2019/565 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de abril de 2019, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 11 de abril de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Claude MAERTEN

⁽¹⁾ DO L 99 de 10.4.2019, p. 6

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.